

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, agosto 25 de 2021.
Despacho del señor Juez el presente proceso pendiente para designar curador de los herederos determinados e indeterminados de señor LIBARDO GUTIERREZ LENIS. Sírvasse Proveer.

La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No. 1325

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que se observa que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 108 y 293 del C.G.P., el Despacho procederá a nombrar curador ad-litem de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, el que reza que “La designación del curador ad Litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio...”, Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad -Litem de los herederos determinados e indeterminados de señor LIBARDO GUTIERREZ LENIS, al Dr. **CARLOS ALBERTO TRUJILLO NARVAEZ** quien se localiza en la carrera 3 No.11-32 oficina 734, mayor de edad, abogado Titulado. Por medio de telegrama comuníquesele su nombramiento.

FIJAR la suma de \$300.000,00 como gastos a favor del profesional del derecho designado en el numeral anterior y a cargo de la parte demandante, por ende, deberán ser consignados a órdenes de este despacho o en su defecto pagados directamente al mentado togado.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora que realice las gestiones pertinentes a fin de continuar con los trámites de la demanda, como es la notificación del extremo pasivo del demandado Arcesio Luna Lenis de conformidad con el artículo 292.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO NRO.139 DE HOY AGOSTO 26
DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria.

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: GILBERTO SANCHEZ QUICENO
Demandado: ARCESIO LUNAS LENIS Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 2020-00397-00
UBICACIÓN 5 PROCESOS DIGITALIZADOS PERTENENCIA

Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2387dfb0217b82c4e59bc7e0d0b5f7342df0d5e5e061914f1fc2329e589c5a1d**
Documento generado en 25/08/2021 09:54:06 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>